

Expte. Gestiona 1172/2022

INFORME TÉCNICO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y A LAS ENTIDADES LOCALES PROVINCIALES ADHERIDAS AL MISMO” (EXPTE. 1172/2022)

Vista y estudiada la única oferta presentadas por la empresas licitadora:

- Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A..

En relación a la contratación “Acuerdo Marco para la prestación de Servicios Postales a la Excma. Diputación Provincial de Castellón y a las Entidades Locales Provinciales adheridas al mismo”, se propone la resolución de la misma en favor de la oferta presentada por **Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.**

Dicha propuesta nace, como se verá a continuación, de los resultados obtenidos de la aplicación de los criterios de selección del contratista que regulan la presente contratación, así como de las ponderaciones que los acompañan.

Con relación al asunto epigrafiado y conforme al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, y aplicados los siguientes criterios de selección del contratista y las baremaciones que los acompañan, se seleccionará la empresa prestadora de servicios postales que obtenga la mayor puntuación global, es decir, el mayor número de puntos sumados los **criterios evaluables automáticamente** (hasta 100 puntos) de selección del contratista que a continuación se citan:

1.- PRECIO (HASTA 30 PUNTOS)

Valor total anual de las ofertas: multiplicados los precios unitarios ofertados por el número de envíos anuales previsto de cada servicio postal se obtienen los siguientes resultados de la oferta:

	Valor total anual oferta (IVA excluido)
Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A..	1.619.653,53 €

que se traducen en la siguiente puntuación:

	PUNTOS
Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A..	30,00

2.- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS ENVÍOS POSTALES (HASTA 15 PUNTOS)

Por cada día de reducción del plazo de entrega establecido para las siguientes cuatro clases de envíos: cartas ordinarias, certificadas, certificadas con acuse de recibo y notificaciones administrativas, en local, provincial y nacional, se obtendrá un punto, pudiendo alcanzar la suma de puntos resultantes un máximo de **15 puntos** (se entiende la entrega, como mínimo, del 93% de los envíos).

Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A., se compromete a una reducción del plazo de entrega para los cuatro tipos de envíos en local, provincial y nacional según tabla adjunta:



Expte. Gestiona 1172/2022

Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A.										
	Plazos máximos			Plazos ofertados			Puntos			
	Loc.	Prov.	Nac.	Loc.	Prov.	Nac.	Loc.	Prov.	Nac.	Total
Cartas ordinarias	2	3	4	1	2	3	1	1	1	3
Cartas certificadas	2	3	4	1	2	3	1	1	1	3
Cartas certificadas con acuse de recibo	2	3	4	1	2	3	1	1	1	3
Notificaciones administrativas	2	3	4	1	2	3	1	1	1	3
Total										12

Lo que arroja la siguiente puntuación:

	PUNTOS
Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A..	12,00

3.- LOGÍSTICA ADSCRITA AL SERVICIO (HASTA 35 PUNTOS)

Se mejora la gestión del servicio, con un mayor número de medios materiales y personales adscritos al contrato, lo que redundará en garantizar la calidad del servicio postal dando mayor cobertura al mundo rural.

Oficinas provinciales (hasta 20 puntos)

Por cada oficina postal perteneciente a la red propia de oficinas provinciales con servicio de atención al cliente durante el horario habitual de trabajo, que supere el número mínimo de oficinas postales exigidas en concepto de solvencia técnica se obtendrá 5 puntos, hasta un máximo de **20 puntos** correspondientes a las cuatro restantes comarcas que no se cubren en la justificación de los medios a adscribir.

El licitador citará y acreditará la localidad de ubicación, dirección y horario de atención al público, que deberá ser como mínimo de 6 horas diarias en jornada de mañana y/o tarde de lunes a viernes laborables.

El responsable del contrato podrá requerir al contratista la información necesaria para comprobar su utilización en la provincia.

Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A., dispone 30 oficinas postales perteneciente a la red propia en siete comarcas provinciales con servicio de atención al cliente en horario habitual de trabajo. El número mínimo de oficinas postales exigidas en concepto de solvencia técnica son de 7. Por tanto el numero de oficinas ofertadas es de 23, alcanzando la máxima puntuación

De lo que se obtiene la siguiente puntuación:

	PUNTOS
Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A..	20,00



Expte. Gestiona 1172/2022

Parque móvil provincial (hasta 9 puntos)

Al mayor número de vehículos comerciales propios a adscribir al contrato que supere el número mínimo exigido en concepto de solvencia técnica se le otorgará **6 puntos**, al resto, de forma proporcional, según regla de tres.

Al mayor número de motocicletas propias a adscribir al contrato que supere el número mínimo exigido en concepto de solvencia técnica se le otorgará **3 puntos**, al resto, de forma proporcional, según regla de tres.

La disponibilidad de los vehículos se acreditará con la ficha técnica del vehículo, y el compromiso de adscripción al contrato, o en su caso, declaración responsable comprometiéndose a la adquisición y adscripción al contrato de los vehículos a partir de la adjudicación del contrato.

Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A., declara disponer de 40 vehículos comerciales propios que superan el mínimo exigido de 3 vehículos comerciales propios en solvencia técnica, alcanzando pues la oferta la máxima puntuación:

	PUNTOS
Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A..	6,00

Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A., declara disponer de 90 motocicletas propias, que superan el mínimo exigido de 3 motocicletas propias en solvencia técnica, alcanzando pues la oferta la máxima puntuación:

	PUNTOS
Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A..	3,00

Medios humanos (hasta 6 puntos)

Al mayor número de empleados en la red propia de oficinas provinciales que supere el número mínimo de empleados exigido en concepto de solvencia técnica se le otorgará **6 puntos**, al resto, de forma proporcional, según regla de tres.

La disponibilidad de empleados se acreditará con la aportación de los TC1 y TC2 de los empleados de la red oficinas provinciales, o en su caso, declaración responsable de la contratación de personal para trabajar en la red de oficinas provinciales a partir de la adjudicación del contrato.

El responsable del contrato podrá requerir al contratista la información necesaria para comprobar su utilización en la provincia.

Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A., declara disponer de 520 empleados en su red propia de oficinas. El número mínimo de empleados exigidos en concepto de solvencia técnica son 30. Por tanto el número de empleados ofertados es de 490, alcanzando la siguiente puntuación:

	PUNTOS
Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A..	6,00



Expte. Gestiona 1172/2022

4.- CRITERIOS AMBIENTALES (HASTA 10 PUNTOS)

El beneficio medioambiental que se produce por la utilización de vehículos no contaminante.

Parque móvil provincial (hasta 10 puntos)

Al mayor número de vehículos comerciales eléctricos propios a adscribir al contrato se le otorgará **5 puntos**, al resto, de forma proporcional, según regla de tres.

Al mayor número de motocicletas eléctricas propias a adscribir al contrato se le otorgará **5 puntos**, al resto, de forma proporcional, según regla de tres.

La disponibilidad de los vehículos eléctricos y de las motocicletas eléctricas, se acreditará con la ficha técnica del vehículo, y el compromiso de adscripción al contrato, o en el caso, de que no estén incluidos en la solvencia técnica, se presentará declaración responsable comprometiéndose a la adquisición y adscripción al contrato a partir de la adjudicación del contrato

Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A., declara disponer de 4 vehículos comercial eléctricos propios, alcanzando la siguiente puntuación:

	PUNTOS
Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A..	5,00

Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A., declara disponer de 5 motocicletas eléctricas, alcanzando la siguiente puntuación:

	PUNTOS
Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A..	5,00

5- OFERTAS DE MEJORA GRATUITAS (HASTA 10 PUNTOS)

El beneficio de ampliar la disponibilidad de apertura de oficinas provinciales redundará en un mejor servicio para las entidades contratantes, así como los procesos informáticos aplicados a los servicios postales.

Apertura en sábados de oficinas provinciales (hasta 5 puntos)

Al mayor número de oficinas propias adscribir al contrato de atención al público los sábados en los municipios de más de 30.000 habitantes, se les otorgará **5 puntos**, al resto, de forma proporcional, según regla de tres.

El licitador citará y acreditará la localidad de ubicación, dirección y horario de atención al público, que deberá ser como mínimo de 4 horas diarias en todos los sábados del año no festivos.

El responsable del contrato podrá requerir al contratista la información necesaria para comprobar su utilización en la provincia.

Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A., declara que actualmente las oficinas de Correos no prestan servicio de atención al público los sábados, obteniendo la siguiente puntuación.



Expte. Gestiona 1172/2022

De lo que se obtiene la siguiente puntuación:

	PUNTOS
Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A..	0,00

Procesos informáticos (hasta 5 puntos)

Para que los licitadores obtengan puntuación por las mejoras ofertadas, éstas deberán referirse, necesariamente, a la mecanización del proceso de correspondencia mediante la comunicación informática y tratamiento automático de la información tanto para la entrega como para la aplicación de los resultados de la notificación en los correspondientes ficheros.

Se valorará mediante su compromiso de aplicación al contrato:

- Prueba de entrega electrónica de envíos: **2 puntos.**
- Aplicación web para gestión de albaranes: **1 punto.**
- Seguimiento/trazabilidad de envíos registrados a través de la página web:
1 punto.
- Resolución de incidencias y reclamaciones: **1 punto.**

El responsable del contrato podrá requerir al contratista la información necesaria para comprobar su utilización en la provincia.

El incumplimiento de alguno de los compromisos ofertados por los contratistas dará lugar a la resolución del contrato.

Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A., pone a disposición de la Diputación los siguientes procesos informáticos, de lo que se obtiene siguiente puntuación:

Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A..	PUNTOS
Prueba de entrega electrónica de envíos:	2
Aplicación web para gestión de albaranes:	1
Seguimiento/trazabilidad de envíos registrados a través de la página web:	1
Resolución de incidencias y reclamaciones:	1
Total	5



Expte. Gestiona 1172/2022

De lo expuesto anteriormente se desprenden los siguientes resultado finales:

			Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A.
			Puntos
1.- Precio			30,00
2.- Reducción plazo entrega			12,00
3.- Logística adscrita al servicio	Oficinas provinciales		20,00
	Parque móvil provincial	Vehículos comerciales propios	6,00
		Motocicletas propias	3,00
	Médicos humanos	Número empleados	6,00
4.- Criterios ambientales	Parque móvil provincial	Vehículos comerciales eléctricos propios	5,00
		Motocicletas eléctricas propias	5,00
5.- Ofertas mejoras gratuitas	Apertura sábados oficinas provinciales		0,00
	Procesos informáticos		5,00
Total puntos			92,00

Resultando que la única oferta presentada “**Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A.**”, alcanza la puntuación de **92,00 puntos** se propone como adjudicataria del “*Acuerdo Marco para la prestación de servicios postales a la Excm. Diputación Provincial de Castellón y a las entidades locales provinciales adheridas al mismo*”

Castelló de la Plana, a fecha de la firma
(Documento firmado electrónicamente al margen)

